

estimaré que con arreglo á las Leyes desamortiza-
doras, no puede desfundarse el Ayuntamiento
de ese edificio sin contar con el Estado; y el segundo
por razones de estética, pues seria una serie de Pla-
nuelas las que resultarian, optando por que se
comprouga dicho edificio, que duda esté ruinoso,
pues no viene en el expediente el necesario info-
rme del Arquitecto Titular.

Rectifico el Señor Bugarolas, sosteniendo
que puede ejecutarse lo que la Comision propone,
sin riesgo alguno de intervencion por parte del Es-
tado; y asegurando que de los materiales se paga-
rian los gastos del derribo y aun sobraria algo, sien-
do evidente que el edificio está en ruinas.

Al Señor Balthaz Garcia le place la propo-
sicion; pero tiene que observar que parte de la ren-
ta que el edificio produce, como es lo que se llama
rejas de Carniceria, está afecta á la hipoteca de los
accionistas del empréstito del teatro, y pudiera
ocasionarse un litigio de suprimirse.

Se adhieren el Señor Hortes á la opinion de
Señor Blanco; y los Señores Fayren y Baleriola,
á la proposicion, por ser hasta vindicoroso la con-
tinuacion de las tablas de carne en aquel edificio.

Salio el Señor Carrillo.

Rectifican los citados Señores, haciendo ex-
resumen de la discusion los Señores Moreno y
Alcalde-Presidente, que encuentran aceptable la
proposicion. Y finalmente, además de que el Se-
ñor Alcalde dijo que el Ayuntamiento puede ha-
cer la reforma sin obstáculo alguno legal, expa-
rta